



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 14 de Julio de 2000

VISTO: Los requerimientos solicitados mediante las Notas Internas N°s 260/00, 335/00 y 353/00 de la Secretaría Contable, sobre la adquisición de equipamiento; y,

CONSIDERANDO: Que parte del equipamiento existente ha quedado obsoleto, debido al volumen de trabajo al que fue sometido en forma constante, y a las reiteradas fallas que presentaba, quedando sin servicio causando demoras en el proceso.

Que es aconsejable tramitar la adquisición de una impresora para reemplazar a la actual, acorde a las características ya solicitadas en Notas de referencias.

Que por las consultas realizadas en el mercado local, el monto a erogar encuadraría en contratación directa según el jurisdiccional vigente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR la compra de una impresora según las necesidades requeridas por la Secretaria Contable en forma directa de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º).- IMPUTAR preventivamente el monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00.-) a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas - Partida Presupuestaria: inciso 4 Principal 43 - Parcial 436 - del Ejercicio 2.000

ARTICULO 3º).- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 127 /00.-


G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia